



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES

Código: FM-
Versión:
Fecha: 23/05
Página: 1 d

20100189228 con
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
08:59:22

Firmado Digitalmente por
CAMPOS GARCIA Ina
Arandya FAU
20100189228 Razon:
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
18:09:16

Firmado Digitalmente por
CAMPOS GARCIA Ina
Arandya FAU
20100189228 Razon:
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
23:14:02

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO CONTABLE EN LA REVISIÓN DE LAS VIDAS ÚTILES BAJO NIC 16 PARA EL PERIODO 2025




Nº AD/CP -0006-2025

- 1. Área Usuaria:** Equipo de Activo - Unidad Control Patrimonial - Gerencia de Administración y Finanzas.
- 2. Objeto de la contratación:** SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en Servicios Contables Tributarios que se encargue de brindar el servicio de evaluación y asesoramiento contable para la revisión de las vidas útiles, en concordancia de la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo* para el periodo 2025.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el servicio especializado para la evaluación y asesoramiento contable en la revisión de las vidas útiles bajo NIC 16 al término del periodo 2025. Así como también, asesorar en resolver las observaciones planteadas por la Sociedad Externa, en respaldo del Equipo de Activo.
- 4. Finalidad Pública**
La finalidad pública del servicio es cumplir con la observancia plena de las NIIF en la preparación de los estados financieros, según lo requerido por FONAFE. Así como también, levantar las observaciones de la SOA.
- 5. Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo es el OEO1 Incrementar Utilidades.
- 6. Programación de la Necesidad en el CDNM**
El presente requerimiento del servicio especializado para la evaluación y asesoramiento contable en la revisión de las vidas útiles bajo NIC 16 para el año terminado al 2025, tiene la necesidad programada por la Unidad Control Patrimonial, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46º de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44º de su Reglamento.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Actividades para realizar

Asesoramiento Contable vidas útiles activos fijos.

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 2 de 12 |

El servicio comprende las siguientes actividades:

- 7.1.1. Plan de trabajo, requerimiento de información y cronograma de actividades.
- 7.1.2. Análisis y revisión de los activos totalmente depreciados del año 2023 y 2024, que incluye:
 - Cálculo del efecto asociado a la corrección de la depreciación de los activos identificados como totalmente depreciados en los periodos 2023 y 2024, que mantienen una vida útil relevante o que no se plantea su retiro operación.
 - Determinar el impacto contable por el cambio de la vida útil de los activos totalmente depreciados.
- 7.1.3. Formulación de una política contable para el tratamiento de los bienes totalmente depreciados en el contexto de la gestión de activos para el sector eléctrico.
- 7.1.4. Propuesta de tratamiento contable de los activos que podrían quedar totalmente depreciados en los siguientes dos años (2025 y 2026), según el cambio en la política contable
- 7.1.5. Asesoría para el levantamiento de las observaciones planteadas por la SOA respecto a la metodología del año y acompañamiento en reuniones de entendimiento.
- 7.1.6. El consultor debe elaborar y presentar los entregables en el plazo establecido.
- 7.1.7. El consultor debe asistir a las reuniones de trabajo vía virtual
- 7.1.8. El consultor deberá exponer con diapositivas u otro medio de servicio realizado para tal efecto coordinará con jefatura del Equipo de Activo Fijo fecha y hora.

Normas Técnicas Obligatorias: No aplica

Normas Técnicas opcionales: No aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) Servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor


- **Experiencia:** El proveedor debe contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en temas contables en la parte financiera, tributaria y relacionados con el objeto de la contratación equivalente a S/ 550,000.00 (quinientos cincuenta mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta.

- **Habilitaciones:** El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones:** Que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

| CARGO | CANT. | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA | CAPACITACION | FUNCIONES |
|--|-------|--|--|---|---|
| Especialista NIIF aplicables al sector Eléctrico | 1 | Contador Público Colegiado se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado, que cuente con certificación en NIIF de dos o más instituciones internacionales | Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en trabajos consultorías y asesorías prestaciones vinculadas al servicio relacionados a NIIF en el sector Eléctrico, se acreditara con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada en el sector Eléctrico Tanto público como privado. Experiencia profesional de tres (3) años participando | Quinientas (500) horas lectivas acumuladas (a más) en NIIF (o IFRS, por sus siglas en inglés) y/o NICSP correspondientes a estudios de especialización, diploma, diplomatura (o su equivalente) en universidades de prestigio y/o instituciones gremiales de contabilidad, que se acredita con copia de constancias o certificados de la institución correspondiente. | Evaluación y asesoramiento contable en la revisión de las vidas útiles bajo NIC 16 para el periodo 2025 |

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 4 de 12 |

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | | <p><i>como parte del equipo contable en áreas de contabilidad y/o finanzas de empresas del sector Eléctrico, Minería o Hidrocarburos (u otros sectores afines) del sector público y/o privado, sustentado con certificados de trabajo o cartas de presentación de la empresa.</i></p> | | |
|--|--|--|---|--|--|

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)
No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la contratista debe cumplir con:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| | | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 5 de 12 |

- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Si aplica.

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista de ser el caso. Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del servicio.

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la contratista debe cumplir con:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La contratista, deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo y Medio Ambiente para empresas contratistas de SEAL.


7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 6 de 12 |

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.


7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio consultoría de EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO CONTABLE EN LA REVISIÓN DE LAS VIDAS ÚTILES BAJO NIC 16 PARA EL PERIODO 2025 siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Análisis y revisión de los activos totalmente depreciados del año 2023 y 2024, que incluye:
 - Cálculo del efecto asociado a la corrección de la depreciación de los activos identificados como totalmente depreciados en el 2023 y 2024, que mantienen una vida útil relevante o que no se planea retirarlos de la operación.
 - Determinar el impacto del cambio de la vida útil en la contabilidad para control.
- B. Creación de política contable para el tratamiento de los bienes totalmente depreciados en el contexto de la gestión de activos para el sector eléctrico.
- C. Análisis y revisión de los activos que podrían quedar totalmente depreciados en los siguientes dos años (2025 y 2026), según el cambio en la política contable
- D. Resolver las observaciones observadas por la SOA respecto a la metodología del año y acompañamiento en reuniones de entendimiento.
- E. El consultor debe elaborar los entregables en el plazo establecido.
- F. El consultor debe asistir a las reuniones de trabajo vía virtual
- G. El consultor deberá exponer con diapositivas u otro medio el servicio realizado para tal efecto coordinará con jefatura del Equipo de Activo Fijo la fecha y hora.

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 7 de 12 |

Nota: Para el caso de contratación de servicios “El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar facilidades y acceso a la información requerida para la prestación del servicio.
- B. Brindar las facilidades de coordinación con todas las áreas involucradas.
- C. Tramitar el pago del servicio brindado de acuerdo con la política de pago SEAL.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio especializado para la evaluación y asesoramiento contable en la revisión de las vidas útiles bajo NIC 16 para el año terminado al 2025 se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es del servicio para la preparación y envío de cada entregable es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden y entrega de información al contratista luego de cada corte mensual.

Informes y entregables

Entregable 1: El entregable incluye un Informe que contiene la siguiente información:

- Informe con la cuantificación del efecto asociado a la revisión de las vidas útiles
- Análisis de los efectos de la revisión de la vida útil para el cierre del 2023 y 2024.

Entregable 2: Propuesta de política contable modificada para el tratamiento de los bienes totalmente depreciados.

Entregable 3: El entregable incluye un Informe que contiene la siguiente información:


- Informe con la cuantificación del efecto asociado a la revisión de las vidas útiles
- Análisis de los efectos de la revisión de la vida útil para el cierre 2025.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será prestado en las oficinas del proveedor y de ser necesario, previa coordinación, en la oficina de SEAL (Calle Consuelo N° 310, Arequipa). En caso sea requerido, el proveedor del servicio juntamente con SEAL, podrán efectuar reuniones de coordinación (virtuales) a efecto de precisar y obtener la información necesaria para los fines requeridos, así como, el apoyo en sustentar ante la auditoría externa.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

El contratista deberá entregar (1) juego de los entregables en versión digital y (archivos editables) los cuales deberán ser entregados por mesa de partes de SEAL (calle consuelo N° 310, Arequipa) y/o mesa de partes virtual.

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 8 de 12 |

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de Equipo de Activo Fijo en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del entregable del servicio.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma parcial tres (03) armadas, detallando todas las acciones realizadas durante este periodo de acuerdo con el siguiente detalle:

| Periodo de pago | Porcentaje de pago |
|--------------------|--------------------|
| Primer Entregable | 35% |
| Segundo Entregable | 12% |
| Tercer Entregable | 53% |

Documentos para efectos de pago:


Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago electrónico – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor debidamente firmado
- Copia del pedido de compra o contrato
- Reporte tributario para terceros emitido desde la web de Sunat
- Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s)
- Copia de la Licencia de funcionamiento
- Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa
- Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto no estar la empresa ni sus partes integrantes, en la calificación de SSCO
- Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad
- Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de

| | | | |
|--|--|------------|----------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| Fecha: | | 23/05/2025 | |
| Página: | | 9 de 12 | |

los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier


| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 10 de 12 |

servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| | | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 11 de 12 |

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

| | |
|--|------------|
| CEGE (dato presupuestal): | 2A20405000 |
| CECO (dato controlling): | 2A20405001 |
| Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal): | 6323003000 |
| Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal): | |
| Cuenta de Destino (dato controlling): | 943 |
| Código de actividad | A11 |

| | | | |
|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente | V°B° (CONFORMIDAD) | V°B° (CONFORMIDAD) |


Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

| |
|---|
| Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD) |
|---|

Elaborado por: Gelbert Chirinos Bueno

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 12 de 12 |

- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.